

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA1 de 1

## ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 018M DE 2022

**PROCESO No:** 

SA22M-079

**CONTRATANTE:** 

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** 

ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ

**OBJETO:** 

SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO CUATRO (4) (FRUTAS Y VERDURAS) PARA LA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** 

\$98.293.432

ADICION 01 - TIEMPO: Un (1) mes-hasta el 18 de Marzo de 2022

Entre los suscritos: RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y por la otra parte ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ, identificada con CC. No. 60.353.386 expedida en Cúcuta, obrando como propietaria del Establecimiento de Comercio Embutidos Carnevali NIT. 60.353.386-0, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 018M de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO CUATRO (4) (FRUTAS Y VERDURAS), por valor de \$98.293.432. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inicio la ejecución el 19 de Enero de 2022, con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia se encuentra vigente, hasta el 18 de Febrero de 2022. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, con fundamento que existen recursos disponibles en el presupuesto inicial del contrato, por tal motivo se hace necesario adicionar en tiempo el contrato en mención, con el fin de dar continuidad con el suministro de alimentos, garantizando la atención de los pacientes que se encuentran hospitalizados. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 018M de 2022, en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el Acápite 3, Numeral 2- PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de la oferta No. 018M de 2022, ampliando el plazo en un (1) mes más, para una duración del contrato dos (2) meses, cómputo que se extiende hasta 18 de Marzo de 2022. CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite, garantía de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2022. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 018M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 1 7 FEB 2022

**EL CONTRATANTE** 

RUTH-X/OMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO

Subgerente Administrativo

Revisó ý Aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

**EL CONTRATISTA** 

ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ

CC. No. 60.353.386 expedida en Cúcuta